



RES - 2026 - 628 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2026-24846#UNNE, que contiene los Trámites Nros. TRA-2025-55097#UNNE, TRA-2025-59792#UNNE, y la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado se tramita la Evaluación Periódica Docente de la Arq. Paula Verónica MELNECHUK (DNI N° 22.002.321) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA II, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, cuya convocatoria se realizó -entre otros docentes- por Resolución N° RES-20254-373-CD-ARQ#UNNE;

Que la designación docente venció el día 23/06/2026 según Resolución N° 408/22-HCD FAU;

Que por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE, entre otros aspectos de la evaluación, se aprobó la integración de la Comisión Evaluadora en los siguientes términos: la Mgter. Arq. María José ROIBON, el Arq. Silvio Agustín LAMORGIA, la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS y la Observadora Estudiantil, Srta. María Clara DE MARCHI - DNI N° 44.198.557, como Miembros Titulares; en tanto que el Mgter. Arq. Alberto Patricio MAHAVE, el Arq. Sergio Marcelo PASSOTTI, la Mgter. Arq. Delia Estela ROMANO y el Observador Estudiantil, Sr. Enzo Matías ESPÍNOLA - DNI N° 41.499.289, como Miembros Suplentes. En dicho acto resolutivo, respecto de la convocatoria a Evaluación Periódica del docente, se incluyó además el calendario de sustanciación (el 18/12/2025 a partir de las 18:30 horas);

Que conforme al Acta de Cierre del Período de Inscripción, denominada AC-25-18-DGACAD-SACAD-ARQ, se registró la inscripción de ochenta y cuatro (84) Auxiliares en Docencia cuyas designaciones vencieron entre el 01/01/2026 y el 30/06/2026, inclusive, en la convocatoria. Entre ellas se encuentra la de la docente convocada por el Trámite N° TRA-2025-59468#UNNE;



Que fue necesario reprogramar la entrevista prevista en la Resolución N° RES2025-373-CD-ARQ#UNNE. Algunos de los factores que incidieron en esa decisión son los siguientes: el número de docentes convocados que registraron su inscripción al 23/10/2025; el número de trabajadores del área que llevan a cabo el procedimiento; el tiempo que demanda la emisión o gestión de la documentación relacionada con la instancia de evaluación docente (Informe sobre el Desempeño, Informe Institucional de Control de Gestión), las acciones preparatorias (personalización del formato de dictamen, organización de la documentación, programación de la reunión en el Zoom institucional) así como las notificaciones dirigidas a los evaluados e integrantes de la Comisión Evaluadora en esta instancia del trámite (que contienen, entre otros, los datos de acceso a la documentación disponible en la nube institucional y a la videoconferencia por la cual se llevará a cabo la entrevista); los tiempos necesarios para proporcionar a los evaluadores la oportunidad de acceder a los recursos de información que le permitan desempeñar la tarea encomendada de la mejor manera posible; los cambios que afectan el procedimiento así como el armado y actualización de las actuaciones digitales en SUDOCU y la implementación de SIGECED a los procesos de evaluación docente desde el presente año, en paralelo con la implementación de evaluaciones conforme la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE;

Que se informó a la docente y a los/las Integrantes de la Comisión Evaluadora - a sus respectivos domicilios electrónicos- de la necesidad de reprogramar la actividad;

Que el desarrollo de las instancias de evaluación en un contexto donde se implementaron SUDOCU y SIGECED requiere contar con usuarios con los permisos necesarios para emitir y firmar electrónica ó digitalmente los documentos, según corresponda, así como usuarios asignados a determinados perfiles para poder dotar a las Comisiones Evaluadoras de todos los elementos necesarios para desarrollar la labor encomendada;

Que por la Resolución N° RES-2026-243-CD-ARQ#UNNE se confirmaron actos administrativos necesarios para avanzar en la sustanciación de la evaluación docente;

Que por Resolución N° RES-2026-188-CD-ARQ#UNNE se designó a la Mgter. Arq. María José ROIBÓN como Vicedecana de la Unidad Académica, a partir del 15/05/2026 y por el término de cuatro (4) años. Por tal motivo queda comprendida en lo previsto en el Art. 62° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE;



Que por lo indicado precedentemente corresponde que el Mgter. Arq. Alberto Patricio MAHAVE pase a ser Integrante Titular de la Comisión Evaluadora;

Que por el Trámite N° TRA-2026-50776#UNNE el Arq. Silvio Agustín LAMORGIA solicitó su excusación de la Comisión Evaluadora y corresponde que el Arq. Sergio Marcelo PASSOTTI se desempeñe como Integrante Titular de la Comisión Evaluadora, conforme la integración dispuesta en la Resolución N° RES-20254-373-CD-ARQ#UNNE;

Que por el Trámite N° TRA-2026-50798#UNNE el Arq. Sergio Marcelo PASSOTTI solicitó su excusación de la Comisión Evaluadora y corresponde que la Mgter. Arq. Delia Estela ROMANO se desempeñe como Integrante Titular de la Comisión Evaluadora, conforme la integración dispuesta en la Resolución N° RES-20254-373-CD-ARQ#UNNE;

Que a los efectos de no dilatar la evaluación se propone a las partes involucradas que la entrevista se lleve a cabo el día 15/09/2026 a las 17:00 horas, logrando consenso al respecto;

Que la evaluación docente mencionada se enmarca en la Resolución N° RES2024-832-CS#UNNE y su modificatoria (N° RES-2025-363-CS#UNNE) y complementaria (N° RES-2025-75-CD-ARQ#UNNE);

Que en el Art. 124° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE establece que el Decano por resolución convocará a la Comisión Evaluadora y establecerá las condiciones de la entrevista con los Docentes;

Que se habilitan días y horarios inhábiles para las notificaciones relacionadas con la instancia de evaluación docente;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:



ARTICULO 1° - EXCLUIR por incompatibilidad funcional, conforme lo previsto en el Art. 62° del Anexo de la Resolución N° RES-2024-832-CS#UNNE, a la Mgter. Arq. María José ROIBON de la Comisión que tendrá a su cargo la Evaluación Periódica Docente de la Arq. Paula Verónica MELNECHUK (DNI N° 22.002.321) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA II, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2° - REEMPLAZAR a la Mgter. Arq. María José ROIBON, al Arq. Silvio Agustín LAMORGIA y al Arq. Sergio Marcelo PASSOTTI por el Mgter. Arq. Alberto Patricio MAHAVE y la Mgter. Arq. Delia Estela ROMANO en el carácter de Integrante Titular de la Comisión que tendrá a su cargo la Evaluación Periódica Docente de la Arq. Paula Verónica MELNECHUK, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA II del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, conforme a la integración dispuesta por la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE.

ARTICULO 3° - MODIFICAR el Calendario de sustanciación establecido en la Resolución N° RES-2025-373-CD-ARQ#UNNE en el marco de la Evaluación Periódica Docente de la Arq. Paula Verónica MELNECHUK en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA II, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura. Fijar la entrevista para el día 15 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 4° - CONVOCAR a la Comisión integrada por la Esp. Arq. Graciela Beatriz ROJAS, el Mgter. Arq. Alberto Patricio MAHAVE, la Mgter. Arq. Delia Estela ROMANO y la Observadora Estudiantil, Srta. María Clara DE MARCHI - DNI N° 44.198.557, para que lleven a cabo la Evaluación Periódica Docente de la Arq. Paula Verónica MELNECHUK en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Unidad Curricular MORFOLOGÍA II, del Área de la Comunicación y la Forma de la Carrera de Arquitectura, para el día 15 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.

ARTICULO 5° - CITAR a la Arq. Paula Verónica MELNECHUK a los efectos de cumplimentar la Entrevista Coloquial y Pública que se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas a través de la Plataforma Zoom.



ARTICULO 6° - DISPONER que los interesados en participar de la entrevista en calidad de asistentes deberán solicitar su inscripción a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico, al cual se remitirá el enlace a la entrevista. Los asistentes deberán conectarse desde fuera de las instalaciones de la FAU, con la cámara encendida y sin activar el micrófono durante la videoconferencia.

ARTICULO 7° - DETERMINAR que la docente convocada a evaluación, las/los integrantes de la Comisión Evaluadora y la Observadora Estudiantil pueden solicitar el uso de las instalaciones de la Unidad Académica, a través de la cuenta de correo institucional unne-fau-notificaciones@comunidad.unne.edu.ar

ARTICULO 8° - ASIGNAR al personal que cumple funciones en la Dirección de Gestión Académica la tarea de desempeñarse en representación de la Secretaría Académica en la entrevista.

ARTICULO 9° - NOTIFICAR, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 850/12-CS UNNE, a la Docente inscripta, a las/los Integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Observadora Estudiantil.

ARTICULO 10° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Dra. Arq. CLAUDIA ALEJANDRA PILAR
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. CARLOS EDUARDO BURGOS
DECANO

Hoja de firmas